

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.970

ACEBAL GOMEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera (Almería), para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por muerte de José Escandón Barca, instruida por dicho Juzgado.

17023

3.971

CID SIMARRO, José; domiciliado últimamente en la calle del Vertedero, número 5; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto a Ramón Simarro.

17121

3.972

FLORENSA JOVER, Antonio; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Menéndez Pelayo, número 66; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para practicar una diligencia de justicia en causa por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado con el número 143 de 1924, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

17018

3.973

GARCIA MUÑOZ, Diego; domiciliado últimamente en Miranda (Cartagena); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario por dicho Juzgado con el número 121 del año 1924, por el delito de hurto.

17008

3.974

GUARDIOLA FALQUIA, Joaquín; hijo de Francisco y de Emilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 30, bajo; comparecerá el día 19 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez,

ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de una camisa a Eustasia Canela.

17122

3.975

OLIVEIRA PRIMOROSO, José; domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para hacerle saber que ha sido incluido en los beneficios del Real decreto de Amnistía e indulto de 4 de Julio de 1924, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 124 de 1924.

16996

3.976

TEJELA NEVADO, Ramón; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera (Almería), para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por muerte de José Escandón Barca, instruida por dicho Juzgado.

17024

3.977

MARCOS, Francisco, y Manuel Armenteros; domiciliados últimamente en Tarrasa, calles Arco del Teatro, número 38, primero, cuarta, y San Olegario, número 3, primero, segunda, de Barcelona; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, los días 10, 11 y 12 de Noviembre próximo, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por asesinato, número 60 de 1921, instruida por este Juzgado de instrucción de Tarrasa contra José Sánchez y otros, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifican.

17117

3.978

TORRES GRAJALES, José; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Antequera, para ofrecerle el procedimiento en sumario por incendio, número 144 de 1924, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

17070

3.979

VALENZUELA CORPAS, Manuel; domiciliado últimamente en Higuera de Arjona; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirle declaración en causa por amenazas y otros hechos, instruida por dicho Juzgado contra Francisco Borrego Diego, bajo el número 134 de 1924.

17093

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.665

AGUDO CAMAÑO, Silvestre; hijo de Francisco y de Petra, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de estado soltero, profesión estudiante, de quince años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Rey, número 8, sotabanco; procesado por hurto, sumario número 494 de 1917; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

16990

12.666

BARCIA, José; hijo de padre incógnito y de María, natural y vecino de Mondariz (Puentearcas), de veintiséis años de edad, de estatura corpulenta, nariz y boca regulares, labios delgados, pelo negro, bigote pequeño, sin barba, cejas negras, color moreno, viste chaqueta y pantalón de dril negro y sin chaleco, usa bofina y calza zuecos; procesado por el delito de juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

17101

12.667

BARRIO ORTIZ, Guillermo del; hijo de Jacinto y de Antonia, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años de edad, estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno; como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 32, tercero, número 5; procesado por hurto, sumario número 494 de 1917; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 16992

12.658

BENITO MARTIN, Urbano; edad treinta y cinco años, natural de Tornadés, hijo de Felipe y de Florentina, casado con Hilaria Santos, jornalero; domiciliado últimamente en Horcajo de Montemayor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en el sumario número 120 de 1924, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17011

12.669

BERDUGO CARRILLO, Segundo; domiciliado últimamente en Valdeverdeja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalmeral de la Mata, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa por uso de arma de fuego sin licencia, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde. 16997

12.670

BORDAS, Pedro; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por tenativa de estafa, sumario número 22 de 1924; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 16994

12.671

BUENO HERRERA, Manuel; domiciliado últimamente en Pontones (Jaén), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 68 del actual año, sobre falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orcera, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración de inquirir, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16998

12.672

CANO GUTIERREZ, José; conocido por José María, de diez y nueve años, de profesión marino, de estado soltero, natural y vecino de Rodiana, con domicilio en la calle del Calvario, hijo de José María y de Catalina; tiene estatura regular, pelo castaño, nariz ancha, boca regular, viste trajo de tela azul y alpargatas, e Ignacia Borbolla Cabezas, de veintidós años de edad, de estado soltera, dedicada a sus labores, natural y vecina de Bustio, hija de Evaristo y de Filomena, tiene estatura regular, ojos azules, pelo

castaño, con una herida en la parte derecha de la frente, viste bata con cuadros colorados y mandil; procesados por el delito de hurto en el sumario número 285 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser emplazados y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 17004

12.673

CARRANZA BRAVO, Demetrio; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión Procurador, sin ejercicio; natural de Fuensaldaña, provincia de Valladolid; domiciliado últimamente en Retuerto (Baracaldo), hijo legítimo de Casimiro y de Aurea; procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17002

12.674

CARRASCO ORTIZ, José; hijo de Antonio y María, natural de Bollullos de la Mitación, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, con objeto de hacerle un emplazamiento y ser reducido a prisión. 17000

12.675

CORTES CONTRERAS, Francisco (a) "Moreno", conocido por Juan Fernández Reyes, de cincuenta años de edad, hijo de José María y de Josefa, natural de Mancha Real, tratante, casado, vecino de Baza; procesado en causa por hurto de caballerías, número 24 del año 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión en la cárcel del partido, apercibido que, si no comparece, se le declarará rebelde. 17039

12.676

DURAN OJEDA, Diego; domiciliado últimamente en Sevilla, Parroquia 94; procesado por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 17012

12.677

DURIOT PACLON, Luis Pedro; natural de París, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1; procesado por robo, sumario número 5 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juz-

gado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, apercibiéndole que, si de-ja de verificarlo, será declarado rebelde. 17094

12.678

FENREMBACH, Hugo; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 695 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17074

12.679

FERNANDEZ SOUSA, Eustaquio; domiciliado últimamente en Sevilla, Moret, 19 y 21; procesado por cohecho, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 17015

12.680

FONTOUBERTA COSTA, Luis; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carnicero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de María Angela; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 65, piso cuarto, primera; procesado por hurto frustrado, sumario número 211 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Felia de Llobregat, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 17005

12.681

GARCIA GOMEZ, Pedro; natural de Estrecho de San Ginés, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintitrés años, hijo de Pedro y de María; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por abusos deshonestos en causa número 125 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 17095

12.682

GARIN URRÁ, Matías; de diez y ocho años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Pamplona (Navarra); domiciliado últimamente en Luchana (Baracaldo), número 83; hijo de Gregorio y de Luisa; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17051

12.683

GIL GONZALEZ, Mariano; edad treinta y siete años, casado, profesión jornalero, natural de Herrín de Campos, provincia de Valladolid, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Cristo, número 18, primero, hijo legítimo de Nemesio y de Galeopa; procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17660

12.684

GIL PONCE, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Diego y de Isabel, natural y vecino de Cartagena, casado, pastor, de buena estatura, ojos melados, pelo castaño, rostro redondo, nariz corriente y boca regular; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ronda, en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 172 de 1924, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 17102

12.685

GOMEZ PINEDA, Francisco; hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Roque, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, con objeto de hacerle un empizamiento y ser reducido a prisión. 17009 bis.

12.686

GUTIERREZ FERNANDEZ, Juan Daniel; hijo de Eugenio y de Paula, natural de Ceboila (Toledo), de estado soltero, profesión casante, de cuarenta y dos años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bailén, números 15 y 17, cuarto derecha; procesado por resistencia, sumario número 287 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15989

12.687

HERNANDEZ CORRAL, Lorenzo; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Amistad, número 5; procesado por

estafa, sumario número 466 del año 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria. 16980

12.688

IGLESIAS SANCHEZ, María; natural de Orasca, de estado soltera, profesión su sexo, de veintitrés años de edad, hija de padre desconocido y de Rosa; domiciliada últimamente en Berrón (Asturias); procesada por hurto en el Juzgado de instrucción del Este, de Santander; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de Santander, a responder de los cargos que contra la misma resultan, bajo apercibimiento de que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17107

12.689

ILL PADRO, Francisco (cuyas demás circunstancias no constan), domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falsedad, sumario número 702-1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17073

12.690

JIMENEZ AGUADO, Rodrigo; natural de Molina de Aragón, de estado soltero, profesión impresor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 73, piso segundo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 426 de 1923 y ser reducido a prisión. 16983

12.691

LOPEZ SANTIAGO, Antonio; de treinta y cinco años de edad, aproximadamente, profesión tratante, cuya naturaleza se ignora, y que, según se dice, estuvo domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto de caballerías y pavos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Rute para notificarle el auto de su procesamiento, reducirle a prisión y practicar las demás diligencias acordadas. 17003

12.692

LOSADA, Lucinio; de unos treinta y seis años, que se dice residió en San Martín de Valvení y estuvo hospedado en Cabazón, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Matos, para notificarle el auto de proce-

samiento contra el mismo, dictado en sumario número 319 del corriente año, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, previniéndole que dicho sumario se le sigue por estafa, y que al no comparecer se le declarará rebelde. 17120

12.693

MALDONADO ARENAS, Sebastián; gilano, hijo de Antonio y Antonia, natural de Sevilla, procesado por hurto en sumario número 49-1922, seguido en el Juzgado de Medina Sidonia; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y otras diligencias, y como incurso en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal. 16995

12.694

MARTIN CIRAJAS, Esteban; natural de Mota del Marqués, hijo de José y de Rosa, de treinta y nueve años, casado, chófer, domiciliado en la carretera de Andalucía, 10, garaje, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 626 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 16981

12.695

MARTIN ESTEBAN, Marcelino; hijo de Juan y de Paula, natural de Muñozera (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasso de Garay, 19, segundo, o Hita, número 4; procesado por hurto, sumario 34 de 1918; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 16987

- 12.696

MARTIN GARCIA, Angel; hijo de Juan y de Oduliza, natural de Algarrobo, viudo, carrero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha capital. 17110

12.697

MARTINEZ SANCHEZ, José; hijo de José y de Bárbara, natural de Almansa (Albacete), soltero, jornalero, de treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, como comprendido

dido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Tejar de Sixto, casa de Raimundo Coronel; procesado por hurto, sumario número 582-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 16982

12.698

MULERO HERNANDEZ, Juan Antonio, nombrado Juan (a) Lavatiba; natural y vecino de Cartagena, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y Antonia, domiciliado últimamente en el Puesto de la Villa, número 2; procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Muña a los efectos de la prisión decretada en la causa núm. 53-1924. 17697

12.699

MUNOZ ROMO, Matías; domiciliado últimamente en Utrera; Real, 18; procesado por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 17013

12.700

OLMO GOMEZ, Pilar del; soltera, sin profesión, de veintiséis años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 42, segundo, primera, procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 17017

12.701

PANIAGUA, Amalio; cuyo segundo apellido se ignora, de unos diez y nueve años de edad, tratante, cuya naturaleza se ignora y que según se dice estuvo domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto de caballerías y pavos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Rute para notificarle el auto de su procesamiento, reducirle a prisión y practicar las demás diligencias acordadas. 17002

12.702

PAYA TORREGROSA, Antonio; vendedor ambulante de fruta, cuyas circunstancias personales se ignoran, residente últimamente en el Puerto de Torpederos; un hijo, quince años, procesado en causa sobre estafa en el Juzgado de instrucción de Segunto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan y notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicho sumario. 17103

12.703

PEREZ GANDIA, Samuel; de estado soltero, profesión jornalero de trein-

ta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, Internacional, 29, 1.º 2.º; procesado en causa número 737 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17075

12.704

PEREZ JIMENEZ, Luis; hijo de José y de María, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión "chauffeur", de veinticinco años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley del Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de Rebecque, número 2, 3.º; procesado por daños, sumario número 531 de 1917; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 16983

12.705

PEREZ LOPEZ, Manuel María; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural de Saa de Santiago, partido de Sarriá, provincia de Lugo y vecino de Turón, y Licerio Alonso Zapico, de veinticuatro años de edad, hijo Manuel y de Manuela, natural y vecino de Lago, término municipal de Mieres; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola Lena a constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en causa que se les siguió en dicho Juzgado por disparo y lesiones con el número 113 de 1920, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término señalado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17000

12.706

PEREZ MARTINEZ, Nicolás; natural y vecino de Madrid, de estado casado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Constanza, número 20 (Proseridad); procesado por estafa número 413 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospicio y Secretaría del Sr. De Antonio o en la cárcel celular a responder de los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16984

12.707

QUINTANA HERRERO, Lázaro; natural de Santispiritu (Badajoz), de cuarenta y ocho años, hijo de Segundo y de Primitiva, casado, empleado, de estatura alta, pelo canoso, ojos claros, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste traje obscuro muy usado; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, 19; procesa-

do por estafa en causa número 103 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 16978

12.708

BAJO GARCIA, Francisca, alias "la Morena"; hija de Angel y de Consolación, natural de Utrera, de estado soltera, de treinta años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente en Sevilla, para ser reducida a prisión para cumplir condena. 17111

12.709

ROIG ARAGAL, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 714 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17075

12.710

SALA CASANOVAS, Francisco; hijo de Francisco y de María, edad veintiocho años, natural de Mauressa, de estado casado, profesión industrial; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda San Antonio, número 58, bajos; procesado en causa número 428 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17079

12.711

SAMBLANCAT SALANOVA, Angel; natural de Graus (Huesca), de edad treinta y nueve años, hijo de Joaquín y de Mariana, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano, soltero, periodista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontejos, número 15, segundo; procesado por injurias en causa número 874 de 1918; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 16979

12.712

SANCHEZ MARTINEZ, Tomasa; que usa el nombre de Juana Ibáñez García, (a) La Sardino, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Domingo y de Flora, de estado soltera, profesión sus labores, edad veinticuatro años de edad; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 17; procesada por hurto, sumario número 80 de 1924; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa. 16985

12.713

SANTIAGO HEREDIA, Antonia, y Adela y Angela García Cabello; naturales de Granada y de Madrid, respectivamente, de estado solteras, profesión sus labores, de treinta, veintiocho y dieciséis años, respectivamente; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Magallanes, 22, y Bravo Murillo, 67; procesadas por hurto, número 146 del año 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 16977

12.714

SANTIN LOPEZ, Juan; de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Tomás y Antonia, casado, propietario, natural de Senra y vecino de Baralla, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerredá, a prestar indagatoria como procesado y constituirse en prisión en causa que se le instruye por malversación de fondos públicos, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17083

12.715

SATURNINO MORENO, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por cohecho, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 17014

12.716

SILVESTRE LLORENS, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión viajante, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio e Isidora, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuenca, letras A P, segundo, procesado en causa número 26 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17021

12.717

SITJAS RODA, Salvio; hijo de Luis y de Francisca, de estado casado,

profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Carmen, 114, C, tercero; procesado en causa número 158 de 1924 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, 17078

12.718

RAVER, Antonio; procesado en causa número 777 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17077

12.719

VEGA ARAGON, Evaristo; natural de Valladolid, de estado viudo, profesión ebanista, de cuarenta años, hijo de Bonifacio y Sebastiana; domiciliado últimamente en Santander, procesado por atentado en el Juzgado de instrucción del Este, de Santander; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece. 17103

12.720

VIGO ZAMORA, Tirso; hijo adoptivo de Isabel Guerrero Iscjo, de veintiocho años de edad; procesado por robo de metálico y efectos en sumario número 129 de 1913; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oído, notificarle el auto de prisión y otras diligencias, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 17069

12.721

VINO, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 17016

12.722

ZARZA DIAZ, Víctor; hijo de Luciano y de Medarda, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y seis años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color moreno; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Estanislao Figueras, número 6, bajo; procesado por hurto, sumario número 494 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil,

para notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad. 16994

16994

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad "Feldman y Morell" o "Morell y Feldman", por el presente se hace público haber sido nombrados Síndicos de la expresada Sociedad quebrada "Sres. Feldman y Morell" o "Morell y Feldman", D. Cayetano Borri Tallada, mayor de edad, casado, del comercio, habitante en la calle Cortes, número 567, 2.º, 1.ª; don Arturo Potau Torre de Mer, mayor de edad, casado, del comercio, habitante en la calle Méndez Núñez, número 4, y D. Agustín Gómez Pons, también mayor de edad, casado, empleado, habitante en la calle de Aragón, número 217, entresuelo; y se previene a los acreedores de la repetida Sociedad quebrada "Feldman y Morell" o "Morell y Feldman", que hagan entrega a los expresados Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 20 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-3107

CIUDAD RODRIGO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Aldehuela de Jeltos en la noche del 2 al 3 de Mayo último, y era de la propiedad de Rufino de la Iglesia, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Un burro de diez y siete años, castrado, con el hierro de la Compañía "La Agrícola Española" en el anca derecha.

Ciudad Rodrigo, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.—El Juez instructor, Víctor Serrano. JO-16890

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo.

Por el presente se interesa la

busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Aldehuela de Jeldes en la noche del 2 al 3 de Mayo último, y era de la propiedad de Domingo Mateos, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por robo de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Un burro pardo claro, de diez y seis años, asegurado en la Compañía La Mundial Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, José Ballesteros.—El Juez de instrucción, Víctor Serrano. JO—16894

GARROVILLAS

D. José Corcel Hernández, Juez de instrucción de Garrovillas.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Hinojal, Feliciano Montes Moreno, sustraído la noche del 11 al 12 del actual, de la dehesa de Travacuartos, término de Pedroso de Arín, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una potra de quince meses, alzada 1,50 metros próximamente, pelo negro, con dos lunares en los costillares.

Garrovillas, 19 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Corcel. JO—16879

GUADIX

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama a Joaquín García González, vecino de Calahorra, y cuyo actual paradero se ignora, como padre y legal representante de su menor hijo Francisco García Morales, para que, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, con objeto de ofrecerle el sumario número 249 del año actual, sobre lesiones de su referido hijo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guadix, 17 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Gómez. JO—16833

HUELMA

En virtud de lo acordado con es-

ta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 43 del año actual, sobre hurto, se cita al gitano conocido por Lamplín, con traje de tela oscura, sombrero flexible, alpargatas blancas muy deterioradas, estatura más bien pequeña, edad avanzada; y una gitana, que le acompañaba, de igual edad, con pelos en la cara, muy mal vestida, para que ambos comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Huelma, en el término de diez días, a declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Huelma, 18 de Octubre de 1924. El Secretario judicial, Ramón R. Chantretero. JO—16877

INFANTES

D. Francisco Serrano Pacheco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y captura y presentación a este Juzgado de un tal Camilo Garrido Prieto, al parecer vecino de Valdepenas, conocido por el sobrenombre de de "Polic", que cuando reside en dicha ciudad lo ha sido en casa de su suegro Justo Garrido García, travesía de Lucero, número 19, y cuyo actual paradero se ignora; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 52 de 1923, instruyo por robo o hurto de una caballería.

Dado en Infantes a 19 de Octubre de 1924.—El Juez, Francisco Serrano Pacheco.—P. S. M., Manuel Martínez. JO—16903

INFIESTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia del partido de Infiesto en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Gervasio Merédez García, en nombre de doña Rita Lueje Alvarez, para promover los juicios acumulados de testamentaria y abintestato de D. Manuel Lueje García y doña Rufina y doña Victoria Alvarez del Manzano y Pineda y doña María Vallejo, se emplaza a la interesada doña Visitación Lueje Vallejo, soltera y vecina de Madrid, cuyo domicilio último fue calle de los Angeles, número 8, y en la actualidad sin domicilio conocido, para que, en término de diez días, comparezca en dichos autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la expresada doña Visitación Lueje, expido la presente en Infiesto a 23 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Luis Riera. JO—247

LORA DEL RIO

Por virtud de la presente se cita a la consignataria de la partida número 3.675, señora viuda de T. González, vecina de Oviedo, de cuya parti-

da fué remitente los Sres. Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, la cual fué sustraída del vagón J, número 7.681, del tren 213, del 26 de Junio último, llamado de mensajerías, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Oviedo, al objeto de oírle y manifieste los efectos que le faltaron de la mencionada partida, su valor y hacerle el ofrecimiento del sumario que se instruye con tal motivo por hurto de mercancías con el número 79 del corriente año.

Y para que llegue a conocimiento de la interesada, expido la presente en Lora del Río a 17 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste. JO—16875

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Almería, se cita al procesado Antonio Manuel Pérez Castaño, natural de Serón, vecino de Villanueva del Río, soltero, jornalero y de cuarenta y seis años de edad, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en los periódicos indicados de las mencionadas cédulas, con el fin de hacerle saber que por auto fecha 8 de Septiembre último, ha sido indultado de la totalidad del arresto de la pena impuesta al mismo por la causa seguida contra dicho sujeto, por hurto, con el número 1 del año 1916, hoy en cumplimiento de ejecutoria por haber sido comprendido en el Real Decreto de indulto de 4 de Julio de 1924.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente en Lora del Río a 19 de Octubre de 1924. El Secretario judicial, Gaspar Santiuste. JO—16909

LORCA

Don Federico Campos González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, por auto de 7 del pasado mes de Julio, dictado en la causa número 201 de 1919, sobre hurto, contra Juan García Jiménez, ha acordado la cancelación de las requisitorias llamando al referido procesado, publicadas en la GACETA DE MADRID de 21 de Noviembre de 1922 y Boletín Oficial de esta provincia de 17 del propio mes.

Dado en Lorca a 18 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—16911

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del referendario, a instancia de la Sociedad Mercantil "Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria", contra D. Evaristo Sanz Sagasta y D. José Domínguez Carrascal, sobre pago de 21.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de diferentes muebles, grabados y efectos que fueron embargados en dicha ejecución y se tasaron en la cantidad de 39.570 pesetas, hallándose depositados en poder de D. Mariano Berrocal Medrano, que habita en la calle del Cirineo, número 16.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que los referidos bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, o sea por la cantidad de 29.677,50 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 28 de Octubre de 1924. — El Secretario interino, José Goas.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

X—3099

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, sobre declaración de herederos abintestato de D. Leandro García Vega, de cincuenta y seis años de edad, natural de Puebla de Lillo, partido judicial de Riaño, provincia de León, hijo de Manuel y Manuela, difuntos, domiciliado en la calle de Maldonadas, número 6, piso bajo, de esta Corte, de profesión del comercio y de estado soltero, seguido a instancia de D. Benito García Vega, hermano de doble vínculo del D. Leandro y de sus medio hermanas doña Visitación Matilde, doña María Angélica, doña Lidia y doña María Concepción García Vidal, se anuncia al público su muerte sin testar, ocurrida en esta Corte el 18 de Mayo último y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y si únicamente como colaterales a los expresados solicitantes y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en el último de los periódicos,

cos, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de León.

Madrid, 17 de Octubre de 1924. El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Alvarez.

X—3098

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Maydagán Eguiazu, contra D. León Teus Ferrater, se sacan a la venta en pública subasta las tres fincas siguientes:

1.º Una casa en construcción, sita en la calle de Castelló, señalada con el número 28, que constará de sótanos, planta baja y piso entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Comprende una superficie de 514 metros y 33 decímetros, equivalentes a 6.624 pies cuadrados y 57 centésimas, de las que estarán edificadas 5.594 pies y 17 centésimas y el resto se destina a dos patios centrales y cuatro medianeros. Linda: por su frente, con la calle de Castelló; por la derecha, entrando, con la casa en construcción, número 39, de la calle de Hermosilla, propiedad del Sr. Teus, y por la izquierda, con el solar número siete de los doce en que fué dividida la manzana, y por el fondo, o bestero, con casa en construcción, número 41, de la calle de Hermosilla, de la misma procedencia.

2.º Otra casa en construcción en la calle de Hermosilla, número 39, con vuelta y chaffán a la de Castelló, número 26. Constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelos, primero, segundo, tercero y ático. El solar de esta finca comprende una superficie de 505 metros y 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.508 pies, de los que estarán edificadas 5.151 pies y el resto se halla destinado a dos patios medianeros y uno central. Linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con la casa en construcción número 41 de dicha calle, propiedad de D. León Teus; por la izquierda, entrando, con la calle de Castelló, y por el fondo, con la casa número 28 de esta calle.

3.º Y otra casa en construcción, sita en la calle de Hermosilla, número 41, que constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático; linda: al Sur, o sea por su frente, con la citada calle de Hermosilla; por la derecha, entrando por dicha calle, o sea al Este, con el solar número 11; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, con el solar número 9, hoy la casa en construcción, número 39, antes descrita; y por la espalda, o sea al Norte, con el solar número siete, todos de la referida manzana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo para la subasta será el de 700.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la repetida subasta, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquellas sumas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Octubre de 1924.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3101

MADRID-INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, en providencia de 6 de Septiembre último, admitió la demanda incidental promovida en nombre de D. Crisanto Torres Larrea, como marido de doña María del Pilar Santos Pardo, sobre que se le declare pobre para litigar con doña Fidela Benito París y la Compañía Madrileña de Urbanización en autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre rescisión de una escritura e indemnización de daños y perjuicios, mandando dar traslado de dicha demanda a la doña Fidela Benito París y a la Compañía referida.

En su virtud emplazo a doña Fidela Benito París por medio de la presente cédula, que por ser desconocido el domicilio de aquella señora se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca y la conteste, previniéndola que de no verificarlo continuará la sustanciación del incidente con la sola audiencia del Sr. Abogado del Estado.

Madrid, 21 de Octubre de 1924.—El Secretario, Juan Martos.

JC—245

OLVERA

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Olvera y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama a Juan José Palma Pérez, vecino de esta ciudad, y en la actualidad se cree reside en Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de que se le entregue una peseta que obra depositada por este Juzgado.

que abonó el penado Bartolomé Albarán Fernández, como indemnización por el valor en que fué tasada la llave sustraída, pues así lo tengo acordado en ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado con el número 1 del año 1923, por hurto de metálico y efectos al Palma Pérez.

Dado en Olivera a 15 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Salvador Quintana. JO—16876

ORTIGUEIRA

D. Enrique García Lage, Juez accidental de primera instancia de Ortigueira.

Hago saber: Que por fallecimiento sin testar de doña Esperanza Josefa Poulo Ullés y Vila, viuda de D. José Benigno Garrote Rodríguez, natural de Tarrasa (Barcelona), de ochenta años, vecina últimamente en San Román de Montojo de Cedóira, de este partido (Coruña), se previno el abintestato de la misma, y ahora se anuncia su muerte sin testar, llamándose por tercera y última vez, por término de dos meses y bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia, si nadie lo solicita, a los que se crean con derecho a ella, para que se personen en este Juzgado en el expresado término.

Ortigueira, 20 de Octubre de 1924. El Juez de primera instancia, Enrique García. JO—246

PALMA—LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza a Jaime Vidal Ferrer, de estado soltero, profesión pescador, hijo de Antonio y de Catalina, natural y vecino de Santany, de veintitrés años de edad, y de ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue por contrabando de tabaco, cuyas señas se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser notificado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Palma, 17 de Octubre de 1924.—El Secretario, Jaime Bestard.—El Juez instructor, Luis Díaz. JO—16913

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz Delgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

En virtud del presente edicto se interesa a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres pavos habados en negro

y blanco, de unos diez meses, uno de los cuales tiene un dedo menos; dos gallinas americanas, del mismo pelo; tres pollos ingleses, colorados, uno de ellos cojo; cinco pollos castellanos de cecho a nueve meses, habados en blanco y negro, y 29 gallinas del mismo pelo, sustraídos a Miguel Caro Valdara en la noche del 8 del actual, del cortijo Montegudo, de este término, y a la detención de sus ilegítimos poseedores.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz. JO—16871

D. José Ruiz Delgado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una barra de cuatro años, preñada, atzada mediana, castaño obscura, sin hierro, sustraída la noche del día 9 de Septiembre último del pago Puula Aguila, de este término, propiedad de Manuel Morales, y a la detención de sus ilegítimos poseedores, que se supone sea un hombre llamado Manuel Garinchi, pordiosero, con la vista enferma, conocido por "el Ciego", que ha sido barbero, al que acompaña una mujer natural de Málaga, que frecuentemente están en dicha ciudad, Algeciras y La Línea.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz. JO—16873

SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de doña Purificación Aurrecochea y Albiz, viuda de Lizasoain, contra D. Veremundo Gaztelu y San Martín, vecino de Elizondo, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se indican, valorados en 37.325 pesetas, y que son a saber:

1.º Una casa sita en la calle Mayor, de la villa de Puente la Reina (Navarra), señalada con el número 54 antiguo y 47 moderno, que consta de bodega subterránea, con embaje en su mayor parte en mal uso, planta baja con zaguán, tienda y oficinas para la elaboración del vino, con tres pisos y cubierta de teja, de extensión superficial de 200 metros cuadrados aproximadamente.

2.º Viña y lleco en el término de Zamariain y que antes fué lleco, de cabida de seis robadas, equivalentes a 53 áreas y 90 centiáreas.

3.º Una viña sita en el término de Santa Agueda, de 22 peonadas, igual a 98 áreas y 83 centiáreas.

4.º Pieza antes viña en el término de Gomacia, paraje de Arizaldea, de 13 peonadas, igual a 58 áreas y 40 centiáreas.

5.º Una viña en el término de Urdartea, de cabida de 30 peonadas

o una hectárea 34 áreas y 77 centiáreas.

6.º Otra en el término de Saria, de cabida de 10 peonadas, igual a 44 áreas y 92 centiáreas.

7.º Pieza antes viña en el término de Saria, como la anterior, y de igual cabida y equivalencia.

8.º Una viña en el término de Zabalza, de 18 peonadas, o sean 80 áreas y 85 centiáreas.

9.º Pieza y viña antes, en el término de Larrandia, de cabida de 37 peonadas aproximadamente, o una hectárea 66 áreas y 21 centiáreas.

10. Casa sita en la calle Mayor de la villa de Puente la Reina, señalada con el número 45 moderno, no constando el antiguo ni su medida superficial.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 12 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a dichos bienes, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas que han de subastarse se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún ninguno otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Serán de cargo exclusivo del comprador la cancelación en el Registro moderno de la propiedad de los gravámenes extinguidos que fueron anotados en su origen en el antiguo oficio de hipotecas sobre los bienes que se subastan y el pago de la escritura matriz y su copia al Notario correspondiente.

Dado en San Sebastián a 23 de Octubre de 1924.—El Juez, José López Soro.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina. X—3105

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 116 de este año, que se sigue en este Juzgado, por hurto de dos gallinas y un gallo, encontrados muertos a Antonio Melián Cañizales, se cita en forma, por medio de la presente, al dueño o dueños de las expresadas aves, de comparecencia ante este expresado Juzgado, a las once horas del décimo día siguiente hábil del en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento y acciones civiles que en definitiva pudieran corresponderle.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—16916

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 119 de este año, que se sigue en este Juzgado por tentativa de corrupción de la joven vecina de esta capital Margarita Marrero Quesada, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que le puedan corresponder al padre de la expresada Margarita, ausente en Cuba, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—
JO—16917

TOLOSA

Por la presente cédula se cita y emplaza para que en el término de diez días, desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa o manifiesten su residencia los parientes más próximos de D. Tomás Barret, mecánico, casado, de veintiocho años de edad, natural y vecino que fué de Wolverhampton (Inglaterra), a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue por muerte del referido D. Tomás Barret, en el segundo circuito automovilista de velocidad que tuvo lugar el día 27 del pasado mes de Septiembre, y hecho que ocurrió en el término municipal de la villa de Andoain y jurisdicción de este partido.

Tolosa a 19 de Octubre de 1924.
Ante mí, José B. de Aza.

JO—16910 bis

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López Bonilla y Píernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que se crean o sean perjudicados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 del presente año, contra Francisco Hilio y Juan Linares Berenguer, súbditos portugueses, comerciantes que han sido en esta plaza, por haberse alzado con sus bienes en perjuicio de sus acreedores, siendo éstos desconocidos.

Dado en Valencia de Alcántara a 18 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Germán López Bonilla.
JO—16912 bis

ALGECIRAS

Por medio de la presente se notifica a Francisco Añino Rodríguez, domiciliado últimamente en San Fernando, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 27 de Septiembre último, ha sobreesido libremente el sumario seguido contra el mismo con el número 105 del corriente año por este Juzgado, sobre hurto, conforme a lo

dispuesto en el Real decreto de indulto de 4 de Julio último.

Algeciras, 20 de Octubre de 1924.
El Secretario. JO—16921

Por medio de la presente se notifica a Manuel Soriano Trujillo, alias Juaneco, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 14 de Agosto último, ha sobreesido libremente el sumario seguido en este Juzgado con el número 83 de 1923, conforme al Real decreto de 4 de Julio último, y cuyo procesado estuvo domiciliado últimamente en Tarifa, ignorándose su actual paradero.

Algeciras, 20 de Octubre de 1924.
El Secretario. JO—16920

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Alfredo Aguirre y Guerrero, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Sánchez Ramírez, natural de Adra, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María Josefa, casado, periodista, de esta vecindad y últimamente residente en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser emplazado en el sumario que contra el mismo se sigue sobre injurias bajo el número 43 de 1923, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Almería, 21 de Octubre de 1924.—
El Juez de instrucción, Alfredo Aguirre y Guerrero. JO—16924

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Antonio González Fernández, vecino de Marmolejo, y que fueron sustraídas en la noche del día 7 al 8 del actual del sitio Fresnadilla, término de dicha villa, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Un mulo de tres años, de 1,45 me-

tros de alzada, castaño apardado, raza española, bociclaro, bebe en negro, raya cruzada, lunares negros dorso y lomos, cebrado de rodillas y corvejones, "Avellano".

Una muleta con seis meses, de un metro y algunos centímetros de alzada, castaña, raza española, bociclaro, ojinegra, raya cruzada y algo bragada.

Una yegua con cuatro años, de 1,44 metros de alzada, castaña, raza española, hierro particular en paleta izquierda, gran lucero, bebe en blanco con el superior, calza pies, "Gitana", y las tres reseñadas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda J, número 3.

Y una yegua con trece años de edad, rayana a la marca, pelo castaño, raza española, ensillada, remiendos blancos, con el hierro J. S. en la cadera izquierda.

Dado en Andújar a 20 de Octubre de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—P. M. de S. S., Isidro Domínguez. JO—16925

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del joven Carmelo Lozano, cuyas señas al final se expresan, desaparecido de su domicilio en Marmolejo, calle de la Paz, sobre las ocho de la noche del día 15 del actual, y conseguido lo restituyan al hogar paterno.

Señas del joven desaparecido.

De quince años de edad, de estatura proporcionada a su edad, más bien delgado, pelo castaño oscuro, color trigueno, ojos negros, nariz regular, con poca barba, viste chaqueta, de verano color marrón a listas, chaleco ídem, blusa oscura a listas menudas, pantalón oscuro de pana nuevo, botas negras de raja con ojetes y ganchos, medias de algodón negras, camisa blanca con listas azules, calzoncillos blancos de algodón compuestos, gorra clara y sucia del trabajo; siendo hijo de Antonio Cañudo Vicearía.

Dado en Andújar a 21 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. M. de S. S., Isidro Domínguez. JO—16926

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de este partido de Avila.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído en la noche del 7 al 8 del mes de Octubre actual, perteneciente a Francisco López Sánchez, vecino de la Alamedilla, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años de edad, alzada 1,30 metros, capa roja, raza española, con un lunar en cada costillar y las cuatro extremidades negras; marca Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Avila a 21 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José Boza Moreno. JO—16928

BADAJOZ

Don José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de un burro rucio muy claro, capón, de diez a once años, alzada regular, hierro cruz y H en el hocico, número 2 tabia izquierda del cuello; y otro negro, de la misma edad capón, más pequeño, redondo de travesera, hierro Cruz y H en el hocico, atravesada por encima de la cruz, ambos recién pelados, de la propiedad de D. Baldomero Galache, que en la noche del 15 al 16 del actual fueron sustraídos de las inmediaciones de una choza enclavada en la finca titulada La Portuguesa Pobre, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 254 de 1924.

Badajoz, 21 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José González Donoso.

JO—16930

BURGOS

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado, el procesado que a continuación se expresa, en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber: Vicente Ausia Cahallero, hijo de Julián y de Teribia, natural de Galarza, de estado soltero, profesión pastor; domiciliado últimamente en Galarza; procesado por daños por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

Dado en Burgos a 22 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Pedro Lizaur. JO—16961

CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, recaída a una carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante de causa sobre lesiones, contra Juan Ramos Gimeno, vecino de

Villarreal, ha mandado se cite, como se cita por la presente, a los testigos Edmundo Serán la Roy, empleado en Melilla, y D. Alfonso Pérez Ferner, residente en Zaragoza, y cuyos paraderos se ignoran, a fin de que los días 4 y 5 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la referida Audiencia provincial de esta capital, con objeto de asistir al juicio oral en que ha de verse la aludida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Castellón, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Camilo Marín. JO—16954

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 3.450 pesetas y un reloj de oro de caballero, pequeña, cuya marca se desconoce, hurtado al vecino de Zalamea de la Serena Diego Bracamonte Benítez, de su domicilio, en el día 9 del actual, y de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo también interesa procedan a la busca y captura de las mujeres cuyos nombres y señas después se mencionan, presuntas autoras del delito, las cuales, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Señas.

Concepción Valenzuela Planón, de cincuenta años de edad, soltera, residente en Villa del Río (Córdoba); viste traje negro, a veces claro, alpargatas blancas, morena, carnos regulars.

Carmen Bermúdez Heredia, de cuarenta y cinco años, soltera, vecina de Sevilla, calle Alfarrería, número 73, gruesa, buena estatura, viste blusa clara, nueva, listada, falda oscura.

Dado en Castuera a 22 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero. JO—16955

CEUTA

Por virtud del presente ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas y demás efectos que a continuación se detallarán, averiguándose asimismo quiénes sean los autores de la sustracción de éstos, y verificado procedan a su detención, poniéndolos en las prisiones de este partido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 87 de 1924 se instruye por robo.

Ceuta, 16 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción. JO—16957

CORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Silva Pardo, gitano, hijo de José y de Josefa, natural de Portage, ambulante, soltero, tratante, de veintinueve años de edad, para que en el término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido.

Asimismo se ruego a las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, pues así se halla acordado en causa que contra el mismo se sigue por hurto de caballerías.

Dado en Coria a 18 de Octubre de 1924.—Luis Porras.

JO—16962

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 96 del corriente año sobre robo de 36 a 40 fanegas de cebada a Fernando Pagador Balseiras el día 15 del actual, de una casa que posee en la calle de Misericordia, de esta población, en el que se ha acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la nación, Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, a fin de que procedan a la recuperación de dicho grano y a la detención de los autores del hecho de autos, así como de las personas en cuyo poder se encuentran dichos granos si no acreditan su legítima posesión, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Fuente de Cantos a 20 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Conde.

JO—16963

LILLO

Don Manuel Soler y Druñas, Juez de instrucción de la villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Antonio Martínez García, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural de Linares, habitante en calle Barrio Nuevo, 10, de oficio carpintero, siendo sus señas personales: estatura 1,53 metros, color del rostro moreno, ojos pardos, pero castaño, que vestía pantalón de pana color café, blusa clara, gorra negra y alpargatas, a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a cargo del que autoriza, a ampliar su indagatoria, responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado procesado, el que caso de ser habido será puesto a mi disposición

en la prisión del partido, pues así se tiene acordado en el sumario que por estufa se instruye con el número 58 del año que corre.

Dado en Lillo a 21 de Octubre de 1924.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, José Aparicio.

JO--16072

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Cristóbal Rentero Ramírez, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Pegalajar y vecino de Jaén, al que el día 27 de Agosto último intentaron sustraerle una cartera, a la llegada del tren mixto número 1, a la estación de Baeza, para que comparezca en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración y ofrecerte el procedimiento en la causa que se instruye con el número 299 del corriente año, por hurto frustrado.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario (ilegible.)

JO--16975

ALCALÁ DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Bernardino de Marcos Daganzo que por providencia de la Audiencia de Madrid, fecha 6 de Septiembre último, dictada en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, se le declaró indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en dicha causa.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.

JO--17065

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Isidoro Juanes del Pozo, que en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por daños, por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 18 de Agosto último, se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en referida causa, sobreseyéndola libremente.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.

JO--17066

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de D. José Flores Martín, vecino de esta ciudad, y que fueron sustraídas en el

día 17 del actual de la finca Cercado de Flores, de este término, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de las aves.

Ocho gallinas de diferentes plumas, castellanas; un gallo, también castellano, negro y blanco, y otro de los llamados "pililes", con la capa dorada y la pechuga negra.

Dado en Andújar a 21 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

JO--17067

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 202 de este año, por hurto de 25 cabras, de ellas una negra, con perilla y mosca en oreja y golpecillo en la otra; otra cana; otra colorada, más oscura, con remiendos blancos en la barriga, otra colorada oscura, orejana, y las restantes coloradas, sustraídas a Pedro Sarriá Pérez la noche del 13 del actual de terrenos del cortijo "Papas secas", de este término, por desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación del ganado, que se pondrá a mi disposición con autores y poseedores que no acrediten la legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 22 de Octubre de 1924. El Juez de instrucción, Agustín Denis Sola.

JO--17068

LORA DEL RÍO

Por virtud de la presente se cita al procesado Manuel Gutiérrez Macías (a) Manolo, natural y vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Manuel y de Luisa, jornalero, con residencia en Sevilla para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de Lora del Río contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Cádiz, con objeto de hacerle saber que por auto dictado por la Audiencia de Sevilla de fecha 4 de Agosto último, ha sido sobreseyda libremente la causa seguida contra el mismo y otros por hurto, número 140 del año 1922, hoy en cumplimiento de ejecutoria.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido la presente en Lora del Río a 22 de Octubre de 1924. El Secretario judicial, Gaspar Santuste.

JO--17090

LLERENA

Don Carlos Galán Calderón, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, y que fueron sustraídos la noche del 15 del actual del cortijo Andrenillo, término de Granja de Torrehermosa, pertenecientes a Juan Manuel Pugarín, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de tres años, 1,50 metros de alzada, negra, peceña, raza española, marca en anca derecha, bragada, hierro Fénix Agrícola, letra B, número 2, nalga izquierda.

Otra de tres años, 1,40 alzada, roja, raza española, igual marca y en el mismo sitio que la anterior, raya de mulo cruzada, hierro de la misma Compañía, letra y número igual que la anterior y en igual lado.

Otra mohina, de diez a once años, de 1,50 aproximadamente de alzada, sin hierro alguno, con rozaduras en el encuentro derecho y en la cinchera.

Dado en Llerena a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, T. Prada. El Juez, Carlos Galán.

JO--17091

MADRID — PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Brígida Antolín Garrido, natural de Cubillas de Cerrato, hija de Balbino y de Daria, de cuarenta y dos años de edad, casada, habitante últimamente en la calle de Valencia, número 30, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por corrupción de menores; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, y vista decentemente, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO--16993

MANCHA REAL

D. José Herrera Cannillo, Juez municipal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseñará, propia de Gabriel Morales Burgos, que le fué sustraída el día 11 del ac-

del sitio Charcones, término de Tennes.

Señas de la caballería.

Una burra blanca, menos de marca, de más de siete años, rayada por el lomo.

Dado en Mancha Real a 20 de Octubre de 1924.—El Secretario, Manuel Nieto.—El Juez, José Herrera.

JO—17092

MIRANDA DE EBRO

En el rollo de apelación de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de esta ciudad, por lesiones causadas a D. Antonio Ortega, contra Doroteo Buenaventura Antón Puente, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de Septiembre de 1924, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas en grado de apelación, dimanantes del Juzgado municipal de esta ciudad, entre partes, de la una, como apelante denunciado, Doroteo Buenaventura Antón Puente, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Cantalepino y residente en el balneario de Medina del Campo, y como apelado D. Antonio Ortega Gómez de Cadiñanos, sobre lesiones causadas a éste, además de la representación del Ministerio Fiscal,

Fallo que revocando en parte la sentencia recurrida, a que el presente rollo se contrae, debó de condenar y condeno al denunciado Doroteo Buenaventura Antón Puente, por la falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto e indemnización de gastos y perjuicios causados a D. Antonio Ortega, y a las costas de ambas instancias, absolviéndole en cuanto a la pena de cinco pesetas de multas y reprobación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de la fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Doroteo Buenaventura Antón Puente, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, que firmo y sello en Miranda de Ebro a 20 de Octubre de 1924.—El Secretario, José Irazusta.—V.º B.º: El Juez, Juan Montes. JO—17095

OROTAVA

Don Melchor de Zárate y Méndez, Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio González Mosegue, de unos cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Agustín y de Juana, casado con Paula Casañas, natural y vecino que fué de Realejo Alto, jornalero y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado a cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 23 de Mar-

zo de 1910, dictada por la Audiencia de Las Palmas en causa por lesiones, mediante haberse dejado sin efecto el auto por el que le fueron otorgados los beneficios de la ley de Condena condicional.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial que si supieren el paradero del expresado reo, le detengan y romitan a este Juzgado con las seguridades debidas, al referido fin de que extinga su condena.

Orotava, 16 de Octubre de 1924.—P. M. de S. S. Rafael Valencia.—El Juez, Melchior de Zárate.

JO—16999

PUENTEDEUME

Don Fernando Herce y Valls, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria que se siguen en este Juzgado sobre incapacidad de doña Teresa Vila Cardelo recayó con fecha 13 del actual la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Herce.—Puente deume, 13 de Octubre de 1924. Dado cuenta, y transcurrido el término del traslado e ignorándose quiénes sean los herederos de doña Teresa Vila Cardelo, cíteselos por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el término de diez días se personen en los autos, bajo apercibimiento de tenerseles por rebeldes, notificándoseles en estrados las providencias que recaigan.

Así lo acordó y firma S. S.—Doy fe. Herce.—Ante mí, Nicolás Piñeiro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido y firmo el presente en Puente deume a 16 de Octubre de 1924.—Ante mí, Manuel Llamas.—El Juez, Fernando Herce.

JO—17100

RODA (LA)

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción del partido de La Roda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Sebastiana Martínez (a) “La Calleja”, de veintitrés a veinticinco años de edad, que a primeros de Agosto último se encontraba sirviendo en Villarrobledo en casa de doña Guadalupe Giménez, y que en la mañana del 3 de dicho Agosto se marchó de dicha casa con varias prendas de la dueña, como lo son un vestido negro de lana, una bata negra de satén, una blusa delantal y 37 pesetas en dinero, en dirección a Calatayud, acompañada de Rogelio Perix, a casa del padre de éste, Tomás Perix; la primera, para ser reducida a prisión, y el segundo, en calidad de detenido, para declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecieron dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, procedan a la busca y captura de di-

cha Sebastiana y del Rogelio Perix, que últimamente tuvieron su domicilio en Madrid, calle del Amparo, procediendo a la ocupación de los efectos indicados y poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y a los individuos en las cárceles del partido, pues así está acordado en el sumario núm. 51 de 1924 sobre hurto contra la Sebastiana Martínez (a) “La Calleja”.

Dado en La Roda a 20 de Octubre de 1924.—P. S. M., Diego López de Haro.—El Juez, Mariano Lacambra. JO—17688

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz Delgado, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente edicto intereso a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de once cerdos, dos de ellos hembras, ración una, colorados oscuros, un macho colorado obscuro con varias lunares negras, dos canos y seis del mismo pelo que lo primeros, sustraídos el día 12 del actual del Rancho Pastrana, de este término, propios de José Guerrero Alberto, detenido a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por tal hecho, con el número 142 del corriente año.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. S., Eugenio Isac.—El Juez, José Ruiz Delgado.

JO—17101

Por medio de la presente se notifica a Antonia Margas Sánchez, domiciliada últimamente en Utrera, calle Larga, 29, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 1 de Agosto, ha sobreseído libremente la causa número 67 de 1923, por hurto, seguido en este Juzgado contra la misma, conforme al Real decreto de indulto de 1 de Junio último.

Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario, por su mandato, Eugenio Isac.

JO—17006

Por medio de la presente se notifica a Joaquín Ramos Guardia (a) “Quiñoy”, domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 1 de Agosto, ha sobreseído libremente en la causa número 49 de 1923, por atentado, seguido en este Juzgado, contra el mismo conforme al Real decreto de indulto de 4 de Junio último.

Sanlúcar de Barrameda a 20 de Octubre de 1924.—El Secretario, por su mandato, Eugenio Isac.

JO—17007

Por medio de la presente se notifica a Joaquín Ramos Guardia (a) “Quiñoy” domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se

ignora, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 1 de Agosto último, ha sobreseído libremente la causa número 157 de 1922, por atentado, seguido en este Juzgado, contra el mismo, conforme al Real decreto de inluito de 4 de Junio último.

Santúcar de Barrameda a 20 de Octubre de 1924.—El Secretario, por su mandato, Eugenio Isac.

JO—17608

JUZGADOS MUNICIPALES

BENQUERENCIA DE LA SERENA

Don Víctor Sánchez Morillo, Juez municipal de Benquerencia de la Serena (Badajoz).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por haber sido declarado excedente el que la desempeñaba, se anuncia su provisión en propiedad, en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en forma en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de Castuera, advirtiéndose que este término municipal se compone de 3.230 habitantes de hecho y 3.236 de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Benquerencia de la Serena a 23 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Víctor Sánchez.—El Secretario interino, M. Rafael de Tena.

JO—17180

IZNATORAF

Don Lorenzo Amando Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Iznatoraf.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia del partido de Villacarrillo.

Iznatoraf, 24 de Octubre de 1924.—El Juez, Lorenzo A. Pérez.—Por su mandato, el Secretario, Guillermo Manjón.

JO—17193

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 677, seguido en este Juzgado contra Antonio Gómez, por infracción de resarcito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Agosto de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Gómez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, 10 pesetas de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a Ventura Cebellán; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña."

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Antonio Gómez, expido la presente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1924. El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—17039

En el expediente de juicio verbal de faltas número 304, seguido en este Juzgado contra Antonio Piquer Abancio, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Junio de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Piquer Abancio, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Piquer Abancio a la pena de 40 pesetas de multa, 20 pesetas de indemnización a la Compañía de Ferrocarriles del Norte y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña."

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su

fecha, de que doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Antonio Piquer Abancio, expido la presente.

Madrid, 10 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—17040

En el expediente de juicio verbal de faltas número 187, seguido en este Juzgado contra Juan González Novoa por hurto de un canastillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Junio de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan González Novoa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan González Novoa a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio, y devuélvase el canastillo que consta de autos a Ascensión González, una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña."

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Juan González Novoa, expido la presente.

Madrid, 10 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—17041

En el expediente de juicio verbal de faltas número 454, seguido en este Juzgado contra Lorenzo Muñoz Escobar, por hurto de conejos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Junio de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Muñoz Escobar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo Muñoz Escobar a la pena

de tres días de arresto, ocho pesetas de indemnización a Santiago Pérez Rodríguez y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Lorenzo Muñoz Escobar, expido la presente.

Madrid, 10 de Octubre de 1924.—
El Secretario, Licenciado Angel Jorro.
JO—17042

Octubre de 1924; el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Mónico Bautista,

Fallo que debo condenar y condeno, en rebeldía, a Luis Mónico a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis Mónico Bautista, expido la presente en Madrid a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal, Félix Gil Mariscal.
JO—17050

SAN FELICES DE LOS GALLEGOS

Don Jesús Gajate Helgado, Juez municipal de Sanfelices de los Gallegos, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y la de su suplente, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y de conformidad también a lo que prescribe el artículo 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; los aspirantes no tendrán más sueldo que los derechos de Araceli, y se hace constar que este distrito municipal tiene un solo grupo de población, con 1.175 habitantes.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Sanfelices de los Gallegos, 21 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Jesús Gajate.
JO—17222

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 547 de orden del corriente año, contra Luis Martínez Hueiva, por embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 11 de Octubre de 1924; el Sr. D. Manuel de Argüeso del Río, Juez municipal suplente de la misma en funciones, por hallarse el propie-

tario actuando accidentalmente en el Juzgado de instrucción de este partido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Luis Martínez Hueiva, como denunciado, cuya edad y circunstancias personales constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Martínez Hueiva del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio, y siendo el mismo de domicilio desconocido e ignorado paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se remita para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. de Argüeso.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Luis Martínez Hueiva, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 15 de Octubre de 1924.—El Secretario.—V.º R.º: El Juez municipal, Manuel de Soto.
JO—17054

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 375 de orden en el año actual, contra Soledad García Reina, por actos deshonestos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Soledad García Reina de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Soledad García Reina a las penas de dos días de arresto menor y multa en cantidad de cinco pesetas, debiendo hacer efectiva ésta en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario equivalente, y siendo de aplicación lo dispuesto en el número segundo del artículo 89 del Código penal para la duración del arresto y lo prescrito en el 119 del expresado Código, respecto al lugar de su cumplimiento, y al pago de las costas del juicio, y siendo de domicilio desconocido e ignorado paradero la denunciada, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se remita con atento oficio, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.

La anterior sentencia fué publica-

En el expediente de juicio verbal de faltas número 708, seguido en este Juzgado contra Eugenio Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Agosto de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Sánchez Lastra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenio Sánchez Lastra a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Eugenio Sánchez Lastra, expido la presente.

Madrid, 5 de Octubre de 1924.—
El Secretario, Licenciado Angel Jorro.
JO—17043

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1204, seguido en este Juzgado contra Luis Mónico Bautista, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de

da y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Soledad García Reina, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario.

JO—17125

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en el Juzgado bajo el número 560 de orden del corriente año, contra José Fernández Jaén y Juan González Montero, por embriaguez en la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, José Fernández Jaén y Juan González Montero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados, José Fernández Jaén y Juan González Montero, con declaración de las costas de oficio, y siendo dichos denunciados de domicilios desconocidos e ignorados paraderos, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se expida y remita para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, José Fernández Jaén y Juan González Montero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado municipal, en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario. JO—17126

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 557 de orden del corriente año, contra Santiago Delgado Carrasco y Concepción González Martínez, por embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Santiago Delgado Carrasco y Concepción

González Martínez, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Santiago Delgado Carrasco y Concepción González Martínez, con declaración de las costas de oficio, y siendo el denunciado Santiago Delgado Carrasco de domicilio desconocido y de ignorado paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se expida y remita para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Delgado Carrasco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado municipal, en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924. El Secretario. JO—17127

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 551 de orden del corriente año, contra José Rodríguez Melero, por embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Rodríguez Melero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Rodríguez Melero, con declaración de las costas de oficio, y siendo el denunciado de domicilio desconocido y de ignorado paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se expida y remita para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Rodríguez Melero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado municipal, en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario. JO—17128

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 512 de orden del corriente

año, contra Antonio Gavira González, por ofensas a las costumbres, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 14 de Octubre de 1924; el Sr. D. Manuel de Argüeso del Rfo, Juez municipal suplente de la misma en funciones, por hallarse el propietario actuando accidentalmente en el Juzgado de instrucción del partido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Antonio Gavira González, como denunciado, cuyos circunstancias personales constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado, Antonio Gavira González, del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio y siendo el mismo de desconocido domicilio e ignorado paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se remita para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. de Argüeso."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Gavira González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 15 de Octubre de 1924.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel de Soto. JO—17054 bis

VALVERDE DE LEGANES

Don Santiago Silva y García Mora, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer conforme a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, se hace público por medio del presente a fin de que los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Olivenza durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Valverde de Leganés a 21 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Santiago Silva.—C. S. M., el Secretario, Rómulo Calleja. JO—17192

VEGA (LA)

Don José Manuel Colado Arnás, Juez municipal suplente en funciones de La Vega del Bollo, partido judicial de Valdeorras, provincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y

reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal, con los demás documentos que previenen las disposiciones vigentes, toda vez ha sido declarado desierto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido el concurso de traslado abierto con dicho fin.

La Vega, Octubre 23 de 1924.—El Juez, José Manuel Cotado.

JO—17179

VILLANUEVA DEL DUQUE

Don Rogelio Fernández Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, para su provisión, se anuncia por concurso de traslado, según determinan las disposiciones vi-

gentes, por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pozoblanco.

Este término consta de 7.504 habitantes oficialmente.

Villanueva del Duque a 20 de Octubre de 1924.—El Juez, Rogelio Fernández

JO—17025